



## 📄 Protocolo frente al Acoso Laboral, Sexual o LGTBI

### Solución para prevenir y erradicar el acoso en el entorno laboral

Ofrecemos una solución integral que permite a las empresas cumplir con la normativa vigente, elaborando un protocolo personalizado que garantiza la prevención, gestión y documentación de situaciones de acoso laboral, sexual, por razón de género o LGTBI, asegurando la confidencialidad y el bienestar de los empleados.



Un entorno de trabajo saludable y seguro comienza con una política clara, firme y bien comunicada contra cualquier forma de acoso en la empresa.



### 📖 ¿Qué lo regula?

La Directiva 2000/78/CE y la Directiva 2006/54/CE establecen la obligación de los Estados miembros de prevenir y sancionar el acoso por razón de sexo, género, discapacidad, religión o edad en el ámbito laboral.

El marco europeo exige que las empresas adopten medidas efectivas para prevenir situaciones de acoso y garantizar canales de denuncia accesibles y confidenciales.

#### 📖 Normativa española

- **Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres – Artículos 45 y 48**

Obliga a las empresas a promover condiciones de trabajo que eviten el acoso sexual y por razón de sexo, y a establecer procedimientos específicos para su prevención y denuncia.

- **Estatuto de los Trabajadores – Artículo 4.2 e)**

Reconoce el derecho de los trabajadores al respeto de su intimidad y a la consideración debida a su dignidad, incluidas frente a situaciones de acoso.

- **Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social (LISOS) – Artículo 8.13**

Considera infracción muy grave no aplicar medidas para prevenir el acoso en la empresa.

## 🔧 ¿Cómo implementar el protocolo de acoso?

### 📌 Diseño y aprobación del protocolo

- Elaboración de un documento interno con medidas de prevención, detección y actuación frente al acoso.
- Adaptación a la normativa vigente y características de la empresa.
- Aprobación formal y difusión a toda la plantilla.

### 👥 Canales de denuncia y comunicación

- Creación de un canal específico, confidencial y accesible para presentar denuncias, con acceso mediante QR y URL personalizada.
- Designación de una persona o comité responsable de recibir y tramitar los casos.
- Garantía de confidencialidad y protección frente a represalias.

### ⚙️ Procedimiento de actuación

- Establecimiento de fases claras: recepción, análisis, investigación y resolución del caso.
- Plazos definidos para la tramitación de las denuncias.
- Mediador titulado para el seguimiento y gestión de la denuncia.

### ✅ Formación y sensibilización

- Acciones de formación a directivos, mandos intermedios y trabajadores.
- Actualización periódica del protocolo y revisión de su eficacia.
- Campañas internas de sensibilización para fomentar un entorno de respeto.

## 🔴 ¿Tu empresa ya cumple con la normativa contra el acoso?

Te ayudamos a implantar un protocolo eficaz y legal que protege a las personas y a tu organización.

